



OFICIO N° 102800
INC.: solicitud

lrg/asj
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora Nikole Morales, en cuanto a la eventual negligencia médica que habría experimentado en el "Hospital Regional Dr. Ernesto Torres Galdames", entre los años 2024 y 2025, detallando especialmente las acciones administrativas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7A6B86B8BFEB37C9



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.